



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 010-2018-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 010-2018-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Septiembre de 2018.

Oficio No. Presidencia TSC-2492/2018

Abogada
Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe N° 010-2018-FEP-DINAF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y se realizó sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la institución, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio de 2014, es el ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa.

La DINAF, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

Los objetivos de la DINAF, están orientados a:

1. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa de niñez, adolescencia y familia;
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida; y,
3. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN.

Para el año 2017, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), formuló su planificación operativa con base a tres (3) objetivos estratégicos, siendo estos:

- Coordinar y articular la implementación de las Políticas Públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
- Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

La DINAF, cuenta con 22 objetivos operativos, de los cuales sobresalen:

1. Fortalecer las Mesas de Protección de la Niñez en los municipios.
2. Brindar las atenciones multidisciplinarias a los niños, niñas y adolescentes que ingresen a sede administrativa.
3. Realizar pagos por tercerización de servicios de atención a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, que están bajo la tutela del Estado.

4. Certificar organizaciones que proveen servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
5. Asignar a niños y niñas en estado de adaptabilidad a familias idóneas.
6. Asegurar la representación legal de las y los adolescentes vinculados y no vinculados a procesos judiciales.
7. Reintegrar al entorno familiar y comunitario a los y las adolescentes en conflicto de acuerdo con la Ley Penal.
8. Atender a la niñez y núcleos familiares migrantes.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la DINAF, formuló su planificación mediante una estructura programática de seis (6) programas presupuestarios, de los cuales, uno es de apoyo logístico y de los cinco programas restantes se desprenden diez (10) productos finales, y doce (12) productos intermedios. Asimismo, en dicha estructura figura el proyecto de Certificación de Centros de Cuidado de la Niñez y Adolescencia con Derechos Vulnerados; a continuación los resultados de la gestión 2017:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 EVALUADO					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
PG.	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
11	Asistencia técnica realizada en las Mesas de Protección a la Niñez	Asesoría	26	26	100.0%
12	Atenciones Multidisciplinarias (medicas, psicológicas, legales y sociales) a niños, niñas, y adolescentes con Derechos Vulnerados.	Atención	17,500	17,662	100.9%
	Gestión de pagos para la tercerización de servicios de atención a niños, niñas y adolescencia bajo la tutela del Estado	Convenios	11	11	100.0%
	Certificadas organizaciones que brindan atención a niños y adolescentes con Derechos Vulnerados.	Certificación	30	29	96.7%
13	Asignados niños y niñas en estado de adaptabilidad a familias idóneas.	Beneficiarios	70	52	74.3%
	Tercerización de servicios de atención a niños y niñas en familias certificadas.	Familias	120	49	40.8%
14	Atender las representaciones legales de la niñez en conflicto con la Ley Penal, en ausencia de las madres, padres o tutores.	Representaciones Legales	100%	100%	100.0%
	Entrega de ayuda económica y proveer oportunidades de formación vocacional a los NNA vinculados y no vinculados a procesos judiciales para su reinserción familiar y comunitaria.	Beneficiarios	100%	100%	100.0%
15	Atenciones Multidisciplinarias para la niñez y núcleos familiares migrantes retornados	Atención	25,000	24,370	97.5%
	Entrega de ayuda social a los niños y niñas migrantes retornados	Beneficiarios	5,007	4,881	97.5%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					90.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del DINAF

Con base al análisis de la información revisada sobre la formulación de la planificación del DINAF, se estableció una vinculación directa entre las atribuciones de su marco legal, objetivos estratégicos y operativos, así como, a los productos finales.

El DINAF, logró una ejecución general promedio del Plan Operativo Anual por 90.8%, a continuación se presentan acotaciones sobre sus resultados:

- **El Programa 11. Política Públicas y Programas Municipales en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia:** tiene como finalidad desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación (observatorio) de las políticas públicas y normativas en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; sus resultados registran el desarrollo de 26 asesorías técnicas realizadas a las Mesas de Protección de la Niñez.

Asimismo, la elaboración y socialización del manual de formación de capacidades en materia de protección de la niñez y adolescencia para las Mesas Municipales de protección a la niñez (MMPN), la Metodología para la Implementación del Diseño del Observatorio de Derechos de la Niñez, el Informe anual de Inversión Pública en Niñez (IPNA) y el Informe de seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño.

- **El Programa 12. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados:** Por medio de este programa se provee de una respuesta integral, efectiva y técnica a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, los cuales acuden y/o ingresan a la DINAF, se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas. Los resultados muestran que mediante 17,662 atenciones se beneficiaron a 4,814 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

En este programa se ejecuta el Proyecto ATN-14787 Certificación de Organizaciones no Gubernamentales (ONG), que brindan servicios de atención a la niñez. En el 2017 la DINAF, seleccionó 29 Centros de Atención y Cuidado para ser evaluados durante una prueba piloto, la cual fue realizada de forma directa por la DINAF, en base a las organizaciones que asistieron al primer encuentro que se realizó en las seis (6) Oficinas Regionales con que cuenta la institución, dentro de estas organizaciones están:

Regional de Occidente

1. Casa Hogar de Paso “BERACA” de la fundación Corazón de Gracia;
2. Centro de Protección Residencial Divina Providencia de Fundación Aldeas Infantiles SOS Honduras.

Regional Atlántica

1. Casa del Niño y Autonomía de la Organización FEED THE CHILDREN HONDURAS;
2. Hogar Ovejitas de la Asociación Proyecto Alcance.

Regional Sur

1. Centro Oasis de Amor de la Asociación Brigadas de Amor Cristiano;
2. Centro Refugio Misión San Lázaro de la Asociación Misión Lázaro Honduras.

Regional Norte

1. Centro de Niños Adolescentes de la Asociación Hogar CREA Internacional Incorporado Capítulo Honduras;
2. Centro Amigos para Siempre de la Asociación Padres Paulinos de Honduras.

Regional Centro Oriente

1. Hogar PREPACE el Hatillo del Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral;
2. Hogar Pedro Atala de la Sociedad Amigos de los Niños.

Regional Centro

1. Centro Horizontes al Futuro de la Asociación Horizontes al Futuro;
2. Centro Casa Ayuda de la fundación Centro de Apoyo al Niño y Joven Discapacitado.

Por su parte, la tercerización por servicios de atención, benefició a un total de 117 niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, por medio de la ejecución de once (11) convenios de apoyo y cofinanciamiento, los que sumaron un total de 7.3 millones de Lempiras. Dentro de las instituciones que prestan sus servicios a la DINAF, están:

1. Fundación Legado de Esperanza.
 2. Asociación Brigadas de Amor Cristiano.
 3. Asociación Hogar Crea.
 4. Sociedad Amigos de los Niños.
 5. Fundación Hogar los Ángeles.
 6. Asociación Nuestros Pequeños Hermanos.
 7. Asociación Hogar de Niños Senderos de Amor.
 8. ACREPACE / PREPACE.
 9. Asociación Centro Integral Fe, Esperanza y Amor.
 10. Fundación Corazón de Gracia.
 11. Fundación Casa Hogar Santa Rosa.
- **Programa 13. Consolidación Familiar:** La tutela de los procesos de adopción de niños y niñas es la función principal de este programa; al cierre del ejercicio se logró concluir el proceso de 52 adopciones. De acuerdo a la presentación y análisis de las Notas Explicativas, la ejecución del 74.3% se debió a que, en varios de los casos programados, no se logró obtener los insumos principales para llevar a cabo esta actividad, como lo son las declaraciones de sentencias de abandono, emitidas por los órganos competentes, y por los consentimientos voluntarios de los padres involucrados para dar a sus hijos en adopción.

La tercerización de servicios de atención a niños y niñas en familias certificadas, consiste en el pago de estipendios a familias solidarias que prestan servicios de cuidado a niños y niñas con necesidades de protección. Al cierre del 2017, este producto presentó una ejecución de 40.8%, debido a un error en el registro de las familias, ya que, en la meta se programó un total de 120 niños y niñas, no así, las 49 familias que los acogen. Cabe mencionar, que las familias solidarias, son las que viene arrastrando la institución desde la anterior

administración cuando era el IHNFA y que el número de las mismas puede variar, debido a las asignaciones para adopción realizadas y a los reintegros familiares.

- **Programa 14. Justicia Penal Especial:** Este programa provee servicios de ser el representante legal de las y los adolescentes infractores, en los casos de ausencia del padre, la madre o tutor; a su vez, está orientado a capacitar al personal que labora en los complejos pedagógicos y a los mismos adolescentes. Los productos finales que conforman este programa presentaron una ejecución de 100%, logrando atender 280 audiencias de niños y niñas y 57 reintegros a su núcleo familiar y comunitario.

Cabe mencionar, que la ayuda económica que se hace mención en este programa se refiere a los reintegros familiares, cubriendo la movilización de los niños y jóvenes a sus hogares o comunidades, actualmente la DINAF, está trabajando en un reglamento que permita brindarles una ayuda económica como tal en el momento del reintegro, que les permita cubrir algunas de sus necesidades básicas.

Dentro de los productos que presenta este Programa, se encuentra la elaboración de cuatro (4) informes que detallan las visitas realizadas a los complejos pedagógicos, así como tres (3) capacitaciones impartidas al personal que labora en dichos complejos pedagógicos.

- **Programa 15. Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes:** Mediante el accionar de este programa se garantiza la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niños y Niñas Migrantes, bajo los estándares mínimos para la atención integral, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular. Durante el año 2017, se realizaron 24,370 atenciones que beneficiaron a 4,881 niños, niñas y adolescentes migrantes retornados o repatriados. Las atenciones otorgadas están en función de ayuda humanitaria, alimentación, entrega legal a sus padres o encargados, atenciones psicológicas, atención médica, albergue, etc.

A partir del año 2017, la DINAF, comenzó con el proceso de creación de un observatorio que proporcione los datos de la situación y comportamiento de la vulneración de derechos y resultados e impactos de los mismos, para ello, ha construido Líneas Bases e indicadores que midan el impacto en los resultados de producción.

La evaluación de los indicadores realizada por el Departamento de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), se corroboró la existencia de 12 fichas de indicadores que miden el desempeño de los productos generados por los 5 programas con que cuenta la DINAF. No obstante, estos indicadores no han sido discutidos y aprobados por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, estos indicadores son:

1. Número de municipios que cuentan con un Plan de Acción de Protección de Derechos de Niños, Niñas Adolescentes.
2. Número de Mesas Municipales de Protección de Derechos de la niñez que cuentan con Manuales de Formación de Capacidades en materia de protección de derechos de NNA.
3. Número de Niños, Niñas y Adolescentes con registro de vulneración de derechos atendidos en las oficinas regionales de la DINAF.

4. Número de atenciones multidisciplinarias brindadas a niños, niñas y adolescentes con registro de sus derechos vulnerados.
5. Número de actas resolutivas emitidas por vulneración de derechos a los NNA en relación a los NNA atendidos en situación de vulneración de sus derechos.
6. Número de actas resolutivas por audiencia emitidas declarando la situación de abandono de NNA.
7. Número de eventos/talleres realizados, para el mejoramiento del entorno familiar de los NNA con derechos vulnerados.
8. Número de informes de seguimiento a ONG's prestadoras de servicios de atención a NNA con derechos vulnerados.
9. Número de convenios y/o contratos suscritos con ONG's, para el cuidado de NNA, bajo la potestad del Estado.
10. Número de beneficiarios en estado de adoptabilidad asignados a familias idóneas.
11. Número de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, representados por la DINAF.
12. Número de NNA migrantes atendidos por la DINAF.

Plan Estratégico de Gobierno y Plan Sectorial.

Los objetivos institucionales de la DINAF, están alineados con el objetivo estratégico 3.3 del Sector de Desarrollo e Inclusión Social y Subsector de Protección Social que está enfocado a *“Proteger a la población en situación de pobreza extrema, garantizando la inclusión social de la población diferenciada”*. Asimismo, la institución contribuye en los objetivos y resultados del Plan Estratégico de Gobierno en su resultado *“Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”*, ya que, los programas que desarrolla la DINAF, están enfocados a la protección de la niñez y adolescencia con derechos vulnerados para su reinserción en la sociedad.

Plan de Nación y Visión de País.

En base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, se pudo determinar que la planificación de la DINAF, está vinculada con el Objetivo de Visión de País No. 1 *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”*, ya que, sus programas están alineadas a las metas 1.1 Erradicar la pobreza extrema y 1.2 Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para el ejercicio fiscal 2017, fue por 96.7 millones de Lempiras, siendo financiados con 95.6 millones de Lempiras de Fondos Nacionales y 1.1 millones de Lempiras de Fondos Externos. En relación al ejercicio fiscal 2016, el presupuesto incremento en 6.2%.

Durante el año 2017, la DINAF, recibió una ampliación presupuestaria por valor de 0.9 millones de Lempiras provenientes de la donación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto *“Certificación de Centros de Atención a la Niñez y Adolescencia, ATN 14787”*, que figura en el Programa 12. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

El presupuesto definitivo, ascendió a 97.6 millones de Lempiras; a continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	66,969,041.00	68,537,672.00	60,065,571.12	68.2%	87.6%
Servicios No Personales	11,233,899.00	10,893,297.00	10,128,181.54	11.5%	93.0%
Materiales y Suministros	3,548,504.00	2,899,427.00	2,696,006.99	3.1%	93.0%
Bienes Capitalizables	93,681.00	432,772.00	287,900.22	0.3%	66.5%
Transferencias	14,841,162.00	14,853,153.00	14,853,152.67	16.9%	100.0%
TOTALES	96,686,287.00	97,616,321.00	88,030,812.54	100.0%	90.2%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del DINAF

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal de la institución (*Servicios Personales*) y en el renglón 51220 Ayuda Social a Personas (*Transferencias*), por la tercerización de servicios de atención a niños, niñas y adolescentes, que están inmersos en los programas 12 y 13, así como el apoyo económico que se le brinda a los niños y niñas migrantes retornados al país; situación que se considera acorde con su rol institucional que está dirigido a la protección integral de la niñez, adolescencia y familia con derechos vulnerados.

La liquidación presupuestaria de egresos, registra un saldo sin ejecutar por 9.6 millones de Lempiras, de los cuales 8.5 millones de Lempiras, estaban asignados al grupo de Servicios Personales; mediante la revisión de las Notas Explicativas, se establece que no se ejecutaron estos gastos debido a que quedaron plazas vacantes, ya que, los aspirantes no reunían los requisitos exigidos para dichos puestos, situación que también se presentó en el ejercicio 2016; asimismo, en los grupos de Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables, se concentró un valor de 1.1 millones de Lempiras sin ejecución, debido a que no se concluyeron los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (POA), y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), al cierre del período fiscal 2017, presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón que su POA se ejecutó en 90.8%, y su presupuesto en 90.2%, lo que permitió calificarla como una gestión efectiva.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación del efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o prestación de servicios que fueron generados por la DINAF, en sus diferentes programas que son reportados en su Plan Operativo Anual.

Para ello, se seleccionaron los tres (3) productos finales, que conforman el Programa 12 “Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados”, en este sentido, mediante la revisión documental, se constató lo siguiente:

- **Atenciones Multidisciplinarias (médicas, psicológicas, legales y sociales) a Niños, Niñas, y Adolescentes con Derechos Vulnerados:** mediante los informes trimestrales elaborados por el Programa Protección de Derechos de NNA, se verificó que en el primer trimestre del año 2017 se beneficiaron a 1,105 NNA y se registraron 3,794 atenciones (2,160 atenciones a niños y 1,634 atenciones a niñas) como ser: abordajes de calle/instituciones, acompañamiento/traslado, asesorías familiar, asesorías individual, atenciones legales, atenciones médicas, atenciones pedagógicas, atenciones psicológicas, atenciones trabajo social, denuncias ante el Ministerio Público, derivación a otras instituciones, recepción de denuncias, respuestas/oficios solicitados, solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Personas, entre otros.
- **Gestión de Pagos para la Tercerización de Servicios de Atención a Niños, Niñas y Adolescencia Bajo la Tutela del Estado:** se corroboró la existencia de los once (11) convenios que firmó la DINAF con los diferentes centros que prestan sus servicios de atención a la niñez y adolescencia que han sido vulnerados sus derechos.
- **Certificadas Organizaciones que Brindan Atención a Niños y Adolescentes con Derechos Vulnerados:** en la revisión de la metodología de la prueba piloto de los Centros de Atención y Cuidado de NNA en el 2017, se confirmó la participación de 29 centros; sin embargo, solo 9 de ellos alcanzaron el puntaje de evaluación establecido (igual o mayor a 85 puntos), con base a los 5 criterios de evaluación mencionados en el Manual de Proceso de Certificación, siendo estos: 1) Calidad de los servicios; 2) Infraestructura y equipamiento; 3) Organización institucional, 4) Recursos humanos; y, 5) Estructura financiera.

El proceso de Certificación está a cargo de la Unidad de Certificación, quien se encarga de realizar las convocatorias y aplicación de la metodología establecida, cabe mencionar que los Centros y ONG's que no alcanzaron la respectiva certificación tendrán que presentar un Plan de Mejoramiento con el objetivo de subir su calificación y obtener la certificación, la cual está escalonada en 3 categorías, “A, B y C”. Dentro de los centros certificados se revisó la certificación del Hogar Pedro Atala ubicado en la Colonia Miraflores, el cual obtuvo una certificación categoría “B”.

La evaluación efectuada a la DINAF, fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional de la DINAF, fue calificada con un promedio de 97.4% de cumplimiento, lo anterior, a nivel de los productos

finales que conforman sus cinco (5) Programas, siendo estos: 1) Protección de Derechos de Niñas y Niños (100%); 2) Políticas Públicas y Programas Municipales en Materia de Niñez (100%); 3) Consolidación Familiar (83%); 4) Justicia Penal Especial (100%); y, 5) Migración y Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes (104%).

- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión de la DINAF, obtuvo una ejecución de 294.4%, su programación se estimó en 12,000 Atenciones Multidisciplinarias y su ejecución fue por 35,324, tomando en cuenta únicamente el producto final “Atenciones Multidisciplinarias (Médicas, Psicológicas, legales, y Sociales) a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados” con una ejecución presupuestaria de 94.5%.

Con la revisión y comparación de los resultados POA-Presupuesto, calificados por las tres (3) instancias de evaluación, se determinó que existe una variación con las cifras, particularmente con el Informe de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en relación a uno de los productos finales fundamentales, como es, las Atenciones Multidisciplinarias a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en su Rendición de Cuentas 2017, presentó resultados físicos por 90.8%, utilizando el 90.2% de su presupuesto, con relación a los resultados producidos, por lo que alcanzó un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, lo que permitió calificarla como una gestión efectiva.
2. El proceso de formulación de la planificación 2017, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por tres (3) objetivos estratégicos, ocho (8) objetivos operativos, diez (10) productos finales y doce (12) productos intermedios, que están vinculados a su misión institucional de proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados sus derechos, así como la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto en su Ley; asimismo, se presentó un adecuado proceso de seguimiento, ya que, en la mayoría de sus productos finales estuvieron acorde con su programación y asignación presupuestaria, a fin de mantener control en la ejecución de los mismos.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 90.8% con base en la evaluación de sus 10 productos finales; a partir del año 2017, la DINAF, comenzó con el proceso de creación de un observatorio que proporcione los datos de la situación y comportamiento de la vulneración de derechos y resultados e impactos donde se han definido 12 indicadores. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución, no tiene asignada una meta o indicador en particular, no obstante, su aporte indirecto está alineado en los objetivos y resultados del Plan Estratégico de Gobierno en su resultado *“Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”*, ya que, los programas que desarrolla la DINAF, están enfocados a la protección de la niñez y adolescencia con derechos vulnerados para su reinserción en la sociedad.
4. La ejecución y orientación del gasto, estuvo acorde con las funciones fundamentales de la institución, ya que, está dirigido a la protección integral de la niñez, adolescencia y familia con derechos vulnerados; a su vez, se presentó la documentación soporte de las ampliaciones presupuestarias que sumaron un valor de 0.9 millones de Lempiras, las que fueron incorporadas al presupuesto inicial aprobado.
5. Como parte del examen, la evaluación de la gestión institucional de la DINAF, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas, y, con relación a esta última, se evidenció que las cifras de los resultados físicos de uno de los productos fundamentales relativos a las atenciones multidisciplinarias a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, presentó diferencias con las cantidades evaluadas en la Rendición de Cuentas remitida a este Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

A la Directora de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG).

1. Elaborar, aprobar, aplicar, mantener y evidenciar medidas y procedimientos de Control Interno, para que la información generada sobre la gestión institucional sea única y confiable, asimismo presente uniformidad ante las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior, como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas y transparencia.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar en Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., septiembre de 2018.